



## FIJACIÓN EN LISTA

### REGISTRO MERCANTIL – REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ITEM	Fecha del Acto Administrativo.	Tipo Documento	Motivo	Nombre o Razón Social
1	26/04/2017	DOCUMENTO PRIVADO	<p>Ref: Oficio No 390, de fecha 07 de Abril de 2017. Acción de Tutela No 2017-099. Asunto Solicitud de Certificado.</p> <p>La Dirección de Servicios Delegados de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, procede a realizar la presente fijación, ante la rechazo de la comunicación por parte de la empresa de mensajería</p> <p><b>Ver comunicación Anexa</b></p>	<p>Señores: <b>JUZGADO VEINTINUEVE PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA</b> Bogotá D.C.</p>

Firma  
Asesor Especializado  
7:30 a.m. 8/05/2017  
Hora y fecha de Fijación

Firma  
Asesor Especializado  
Hora y fecha desfijación

29.1

Santa Marta, 26 de Abril de 2017

Señores  
**JUZGADO VEINTINUEVE PENAL MUNICIPAL CON FUNCION  
DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA**

Calle 16 No. 7-39 Piso 5 Edificio Convida - Centro.

Teléfono: 2823831

Bogotá D.C.

Ref.: Oficio No. 390, de fecha 07 de Abril de 2017. Acción de Tutela No. 2017-099. Asunto: Solicitud de Certificado.

La División de Servicios Delegados de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, en atención al oficio de la referencia, radicado en la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos con el No. PQRSMRE 27311 el día 25 de Abril de 2017, le informa que una vez consultado en el Registro Único Empresarial y Social RUES, encontramos dos sociedades de nombre similar al relacionado en el oficio de la referencia **ELECTROCARIBE LIMITADA**, identificada con NIT. No. 806.013.276-6 y **ELECTROCARIBE SOLAR S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT. No. 900.858.784-3, inscritas en la cámara de comercio de Cartagena, razón por la cual de acuerdo al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de Junio del 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN Y SE SUSTITUYE UN TÍTULO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", procedemos a correr traslado a la mencionada Cámara quien es la entidad competente para suministrar la información solicitada. Cualquier información adicional, estaremos prestos a colaborarles.

Para tener acceso directo a la información de los registros y certificados de las Cámaras de Comercio del país, y de esta manera agilizar sus trámites y procesos, pueden ingresar a la página [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co) ó comunicarse con el Doctor Mauricio Rodríguez Gallego, Gerente del registro único empresarial y Social RUES y/o la Doctora María Claudia Bejarano, Profesional Soporte Programas Cámaras de Comercio a el teléfono 3814100 Extensiones 172 o 175 en la ciudad de Bogotá, comunicarse a los correos [mcbejarano@confecamaras.org.co](mailto:mcbejarano@confecamaras.org.co) o [mrodriguez@confecamaras.org.co](mailto:mrodriguez@confecamaras.org.co), quienes le informarán los pasos para tener acceso inmediato y lo que usted solicita.

Atentamente

  
**YOHANNA PAREJA LOZANO**  
Auxiliar de Operaciones Registrales